

BASES LEGALES - SORTEO BLACK FRIDAY TIEN 21 NOROESTE NOVIEMBRE 2021:

1. Entidad organizadora.

UNIÓN GALLEGA DE ELECTRODOMÉSTICOS S.L (UGESA) con domicilio social en el C/ Parroquia de Moruxo, Parcela B-45 Polígono Industrial de Bergondo, 15165 BERGONDO-LA CORUÑA llevará a cabo un sorteo online entre sus clientes que se desarrollará conforme a lo establecido en las presentes bases y cuyo premio será el siguiente:

-ALTAVOZ DE ENERGY SISTEM

2. Plataforma de participación, vigencia y ámbito

Los clientes interesados en participar en el sorteo deben cubrir el formulario con sus datos que encontrarán en la publicación promocionada de Facebook e Instagram.

La promoción se desarrollará desde el 22 de noviembre de 2021, hasta el 28 de noviembre de 2021. Las participaciones recibidas el día 29 de noviembre no contarán como válidas.

El sorteo se realizará online y el ganador/a será comunicado por la organización por distintos medios (email, teléfono y publicación en las redes sociales Tien 21 Noroeste).

3. Requisitos de participación y mecánica de la promoción

Podrán participar en esta promoción:

- 1) Las personas físicas;
- 2) Mayores de 18 años antes del cierre de la vigencia de participaciones;
- 3) Con residencia legal en España;
- 4) Que sigan a la cuenta de Instagram de Energy Sistem: @energysistem y a la cuenta de Tien21 Noroeste tanto en Facebook como Instagram.
- 5) Que mencionen en comentarios el nombre de dos personas/amig@s.
- 6) No pueden participar en este sorteo trabajadores o familiares directos de trabajadores, así como gerentes de las tiendas Tien 21 Noroeste.

Para participar en el sorteo:

El usuario deberá registrar su participación a través del formulario de Facebook/Instagram.

4. Contenido del premio

Regalamos un **ALTAVOZ DE ENERGY SISTEM**, altavoz con 5 drivers frontales que conforman un sistema 2.1 con subwoofer y 60 Vatios de potencia. Incluye 2 rejillas intercambiables y toda la conectividad, bluetooth, radio FM y reproductor MP3 USB. Dispone de entrada de audio digital óptica y coaxial.

El premio de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación económica o cesión a petición de los ganadores. El contenido del premio está sujeto a posibles cambios que puedan surgir por motivos ajenos a la voluntad de la entidad organizadora.

5. Ganador, comunicación, reclamación del premio y entrega

Una vez finalizado el período de participación del sorteo, la organización realizará un sorteo online utilizando la plataforma de Sortea2.

El sorteo tendrá lugar el próximo 29 de noviembre de 2021. El anuncio de la persona ganadora se hará utilizando los medios facilitados por el participante así como por las distintas redes sociales de la marca.

Una vez aceptado el premio, la persona ganadora deberá recoger el mismo en la tienda Tien 21 que desee (dentro de Galicia, Asturias y León). Si por cualquier motivo la recogida no pudiese realizarse en tienda, la organización hará llegar el premio mediante envío postal sin ningún coste para el ganador/a. La persona ganadora tiene de plazo hasta el 15 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas para reclamar su premio. En caso de renuncia, imposibilidad de localización o cuando el ganador del premio no cumpla los requisitos de participación, el premio quedará desierto.

6. Utilización del nombre de los ganadores y comunicaciones relacionadas con esta promoción

El ganador de la promoción consiente expresamente que Unión Gallega de Electrodomésticos S.L pueda utilizar su nombre y apellidos, teléfono y email facilitados en cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

El ganador podrá requerir la eliminación de sus datos personales de nuestra BBDD en cualquier momento.

7. Responsabilidad

Unión Gallega de Electrodomésticos S.L. se reserva el derecho de no admitir o excluir a los participantes o ganador de la presente promoción que hayan facilitado datos falsos, erróneos, inexactos o que incumpla lo establecido en las presentes bases, quedando eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de que dichos errores o falsedades impidan la identificación de los ganadores del premio.

Unión Gallega de Electrodomésticos S.L. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo general de la presente promoción o que sucedan durante el disfrute del premio.

8. Aceptación de las bases

La simple participación en esta promoción supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases, la sujeción a la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice Unión Gallega de Electrodomésticos S.L. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo. La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las presentes Bases implicará la exclusión del participante, por lo que Unión Gallega de Electrodomésticos S.L. quedará liberada de cualquier cumplimiento y obligación contraídos con dicho participante.

9. Contacto

Para consultas de cualquier asunto relativo al concurso, los usuarios podrán contactar a través del email promociones@uges.es.